



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2020-00120-00

En atención al memorial allegado mediante correo electrónico de fecha 11 de abril de 2022 Hora 8:18 a.m., donde el demandado solicita se realice la notificación personal del presente asunto, y a su vez se le remitan copias de la demanda, anexos y mandamiento de pago para su conocimiento y fines pertinentes, la suscrita Juez señala que, si bien no precisan la providencia ni la fecha de la misma, el escrito suscrito personalmente por el demandado y deudor **ISAAC RODRIGUEZ ALVAREZ** indica conocer la existencia de este proceso, el cual en su referencia indica que él es el demandado, se muestra el radicado del proceso y el juzgado en el cual se está tramitando el mismo, envía copia de su documento de identidad, y relaciona su correo electrónico para efectos de recibir cualquier información, razón por la cual se tendrá en cuenta tales manifestaciones para tenerlo notificado por conducta concluyente en la fecha de presentación del escrito, esto es, 11 de abril de 2022, a voces del inciso primero del artículo 301 del C.G.P.

Por secretaria, remítase **inmediatamente** al citado demandado vía correo electrónico, copia del expediente digital, lo anterior para proveer lo que en derecho corresponda.

Por último, en cuanto al memorial allegado por correo electrónico de fecha 22 de abril de 2022 por el apoderado de la demandante, respecto del citatorio enviado al demandado **ISAAC RODRIGUEZ ALVAREZ**, se agrega el mismo al expediente digital, pero no se ordena la elaboración y envío del aviso, teniendo en cuenta lo descrito en líneas anteriores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 082 del 27 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.



Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

389db473fe9e98c9141a55c48793578093e85c06abd7d91700666e4ceab8f7da

Documento generado en 26/05/2022 09:16:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>